

EXP-UNC: 0038470/2015
CORDOBA 18 SEP 2015

VISTO

La RD N° 481/2015 donde se aprueban los honorarios para el dictado de los talleres del "VIII Festival Internacional de Animación de Córdoba (ANIMA 2015);

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas N° 36 de dicho expediente, los coordinadores Paula Asis Ferri y Alejandro González, presentan una nota informando que el Sr. Nelson Noel Luty no podrá estar presente en dicho Festival por motivos personales y por lo tanto requieren la anulación de su contrato.

Que por tal motivo es necesario rectificar solamente el artículo N° 1 de la resolución decanal N° 481/2015.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Rectificar la RD 481/2015 reemplazando el texto del artículo N° 1 por el sgte: "Aprobar los siguientes honorarios por el dictado de los talleres del "ANIMA 2015": al Sr. Lieban Andrés Mauricio, Pasaporte N° FD 308274, la suma de \$2.000 (pesos dos mil) y al Sr. Grasso Santiago, DNI 27.152.966, la suma de \$2.000 (pesos dos mil)".

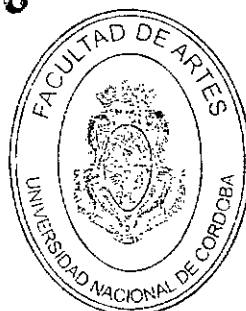
ARTICULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico, cumplido volver al área económico-financiera.

RESOLUCION N°

0508

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba